USHUAIA, 23 ENE 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 217/2019, obrante a fojas 287/292, se adjudicó el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) a partir de la fecha que surja del respectivo Contratación de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644068-9, por la suma mensual de $ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de $ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de $ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 297/300 con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B Nº 00206-00003744 y B Nº 00206-00003747 obrantes a fojas 311 y 331, respectivamente, por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2019, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para

fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de $ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos); y la cantidad de 6.827 copias excedentes, por la suma de $ 8.875,10 (ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos con diez centavos), totalizando la suma de $ 79.358,10 (setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos).

Que mediante Nota Interna Nº 63-IT-2020, obrante a foja 332, el Área Informática informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de diciembre de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, informando que se registran 6.827 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 327/329 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 20/2020, obrante a foja 333.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al mes de diciembre de 2019, por la suma de $ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos); y la cantidad de 6.827 copias excedentes, por la suma de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

$ 8.875,10 (ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos con diez centavos), totalizando la suma de $ 79.358,10 (setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B Nº 00206-00003744 y B Nº 00206-00003747, por la suma de $ 74.571,50 (setenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos con cincuenta centavos) y la suma de $ 4.786,60 (cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 032 - **/2020.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia